

## PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

### DICTAMEN TÉCNICO

Número de procedimiento: PRODECH/03/PIA/2022

#### I.- Descripción de las obras públicas que contratar bajo el procedimiento propuesto de adjudicación directa en razón de monto

Extracción de columna de pozo profundo a base tubos de 4" Ø, motor sumergible de 50 H.P. (caballos de fuerza), bomba sumergible, ubicada en el pozo número dos del Parque Industrial Aeropuerto en el Municipio de Juárez Chihuahua, propiedad del Organismo.

Lugar: Boulevard Oscar Flores sin número del Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez Chihuahua.

II.- **Monto del presupuesto base en la forma eco-05:** Ascende a la cantidad de **\$269,093.26 (doscientos sesenta y nueve mil noventa y tres pesos 26/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado; otorgándose un anticipo equivalente al **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto contratado.

III.- Se cuenta con oficio de suficiencia presupuestal con recursos propios número PRODECH/UA/006/2022 de fecha 17 de enero de 2022, por la cantidad **\$312,148.18 (trescientos doce mil ciento cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, emitido por la Unidad Administrativa del Organismo.

### ANTECEDENTES

IV.- El Parque Industrial Aeropuerto cuenta con dos pozos de extracción para suministrar agua a las 17 empresas instaladas (usuarios), las cuales resultan la fuente de trabajo de aproximadamente 5000 personas, ambos pozos tienen una profundidad aproximada de 210 metros.

V.- el día once de enero se reportó el encargado del Parque ya no encendió la bomba del pozo número dos, quedando como apoyo el pozo número uno en funcionamiento, y para poder llevar a cabo los trabajos de extracción columna con bomba y motor sumergible el Organismo no cuenta con una grúa, herramienta por lo cual es necesario llevar a cabo la contratación a través de solicitud al comité central y realizar el estudio de mercado correspondiente se envió la solicitud de presupuesto a empresas que estén activos en el padrón siendo como fuente primaria de acuerdo al reglamento en el artículo 86 fracción I inciso a).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA  
DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Avenida William Shakespeare No. 163,  
Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua,  
Teléfono: 614442-33-60 [www.prodech.com.mx](http://www.prodech.com.mx)

### HECHOS

VI.- Para lo anterior, se realizó el estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 4, 35 fracción III, y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como el artículo 86 del Reglamento respectivo, mediante oficios número:

| Oficio              | Fecha         | Persona moral o Persona física                         |
|---------------------|---------------|--|
| PRODECH/UI/015/2022 | 11-enero-2022 | Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V.     |
| PRODECH/UI/016/2022 | 11-enero-2022 | Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V. |
| PRODECH/UI/017/2022 | 11-enero-2022 | Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V.               |

Del cual se reciben los presupuestos siguientes:

| Forma  | fecha         | Persona moral o Persona física                         | Monto propuesto sin incluir I.V.A. |
|--------|---------------|--|------------------------------------|
| Eco-05 | 14-enero-2022 | Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V. | \$ 228,449.08                      |
| Eco-05 | 14-enero-2022 | Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V.     | \$ 258,015.57                      |
| Eco-05 | 14-enero-2022 | Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V.               | \$ 263,389.76                      |

El resultado del estudio de mercado de acuerdo a los tres presupuestos recibidos:

1.- Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V. presenta el monto de \$ 228,449.08 (son doscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando en un diecisiete por ciento por debajo del presupuesto base.

2.- Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V. presenta el monto de \$ 258,015.57 (son doscientos cincuenta y ocho mil quince pesos 57/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando en un cuatro por ciento por debajo del presupuesto base.

3.- Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V. presenta el monto de \$ 263,389.76 (son doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando un dos por ciento por debajo del presupuesto base.

Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base, el cual el área técnica realizó el estudio de mercado, se toma la proposición que esta más cercana al presupuesto base como precio aceptable de acuerdo al artículo 69 fracción primera del Reglamento.

Considerando a la persona moral "Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V.", la que cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedentes para obtener las mejores condiciones para el Organismo, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que a pesar de que su



cotización es superior a las demás, esta incluye en su presupuesto un monto de \$ 258,015.57 (son doscientos cincuenta y ocho mil quince pesos, 57/100 M.N.) cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado.

### JUSTIFICACIÓN

**VII.- Con fundamento en el Artículo 58 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 87 y 88 fracción III del Reglamento respectivo, se llevará a cabo la adjudicación directa para la contratación de** la prestación de los servicios de las obras públicas y acortar el periodo de ejecución que se pretende establecer del 14 al 24 de enero de 2022 cuyo objeto consiste en: "Extracción de columna de pozo profundo a base tubos de 4" Ø, motor sumergible de 50 H.P. (caballos de fuerza), bomba sumergible, ubicada en el pozo número dos del Parque Industrial Aeropuerto en el Municipio de Juárez Chihuahua, propiedad del Organismo". y evitar las pérdidas o costos adicionales importantes para el Organismo y para los usuarios del Parque.

VIII.- Por lo anteriormente, se somete al Comité Único interdisciplinario del Organismo, el presente Dictamen Técnico mediante el cual se expresan las razones fundadas, motivadas y explícitas para, en su caso, se lleve a cabo la adjudicación directa para la contratación de la prestación de los servicios relacionados con las obras públicas mencionada.

#### AREA REQUIRENTE



Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.  
Titular de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento.

**PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex